50 (bimento)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

100 Guarania años

MEMORANDUM UE GMANS N° 449 /2025

Para : **ING. ALEJANDRO BORDON,** Director
Dirección de Vialidad.

De : **ING. MARIO DANIEL SILVA,** Jefe
Unidad Ejecutora - GMANS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. REPÚBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD EJEC. GMANS

ING. MARIO DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA GMANS

Objeto : **Solicitud de Prórroga del plazo de ejecución de las obras –** CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, LLAMADO MOPC N° 113/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N° 2 RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO CONCEPCIÓN – YBY YAÚ (109 KM).
CONTRATISTA: **ECOMIPA S.A.**

Fecha : 06 de noviembre de 2025

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) por medio del Memorándum UOC N° 5359/2025 de fecha 5 de noviembre de 2025, informa que, en el marco del contrato de la referencia, se realizaron las gestiones de comunicación del pedido de Prórroga de 180 días, habiéndose generado observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme lo indicado en la Nota DNC N° 8600/2025.

Aspectos Observado por la DNCP:

1. *En el marco del análisis del Libro de Obras remitido, específicamente en las páginas 52 y 53, se constata que los mismos documentos relacionados con la justificación de fuerza mayor para el proceso de prórroga se hayan mencionados en el expediente N° 321629.*
   Dado que la documentación y la casual fuerza mayor son idénticas y refieren al mismo proceso, se pone a conocimiento la necesidad de unificar la información y comunicar todas las actuaciones a la solicitud de prórroga en un solo expediente.
2. *Así mismo, se recuerda tener en cuenta la correlatividad de las adendas.*

Teniendo en consideración las observaciones realizadas, se comunica que la prórroga de 180 días es completamente independiente de la solicitud presentada en el expediente N° 321629, mediante la cual se solicita una prórroga de 55 días.

48 (cuarenta y ocho)

La prórroga de 180 días fue otorgada a la Empresa Contratista una vez definidas las condiciones bajo las cuales se ejecutarían los trabajos, definiciones que fueron establecidas por la Contratante.
Las Obras Civiles fueron ejecutadas una vez recibidas las indicaciones, la Empresa Contratista cumplió con lo estipulado, por lo tanto, esta prórroga es exclusiva responsabilidad de la Contratante.

La prórroga de 180 días concedida a la Contratista consta en el Certificado de Recepción Provisoria de las Obras de Rehabilitación (Folio 24 al 26).

Se sugiere salvo mejor parecer remitir el presente a la Unidad Operativa de Contrataciones, para proseguir con los trámites pertinentes.

ING. DANIEL SILVA
UNIDAD EJECUTORA
GMANS